



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a diez de febrero del año 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del escrito, recibido en oficialía de partes de este Tribunal Electoral a las 14:43 catorce horas con cuarenta y tres minutos del día nueve de febrero del año en curso, suscrito por Elba Leticia Chapa Guerrero, actora dentro del presente Juicio Ciudadano, constante de quince fojas mediante el cual refiere dar cumplimiento a la vista ordenada.

Así mismo, se da cuenta del archivo digital recibido por correo electrónico de oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional a las 15:02 quince horas con dos minutos del día nueve de febrero del año en curso, consiste en escrito por el cual la Síndica Procuradora del Municipio de Atotonilco el Grande Hidalgo, María Eugenia Silva Baños, da cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de fecha ocho de febrero, manifestando que el domicilio de la Regidora Suplente Modesta Lozada López, es el ubicado en [REDACTED] de Atotonilco el Grande, Hidalgo, consistente en un foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 372, 374, 375, 378, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por presentada a Elba Leticia Chapa Guerrero, con su escrito de cuenta, y por hechas las manifestaciones que hace valer, por lo cual se ordena agregar a los autos para efectos correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene por presentada a María Eugenia Silva Baños, en su calidad de Síndica Procuradora, del Municipio de Atotonilco el Grande, con su escrito de cuenta, dando cumplimiento al requerimiento realizado por esta autoridad mediante proveído de fecha ocho de febrero del año en curso.

TERCERO. Tomando en consideración que toda Autoridad Jurisdiccional debe respetar la garantía de audiencia de los individuos que puedan resentir posible afectación a sus derechos, como lo es el presente asunto, es por lo que esta autoridad se debe constreñir a realizar todo lo que esté a su alcance, para garantizar el ejercicio de ese derecho a terceros y, sobre todo, para dejar certeza de que éstos fueron vinculados al proceso y enterados de las posibles repercusiones en su perjuicio, es por lo que la Regidora Suplente MODESTA LOZADA LÓPEZ, debe tener pleno conocimiento sobre la tramitación del presente Juicio Ciudadano, para estar en aptitud de acudir ante este Tribunal a deducir lo que en derecho corresponda.

Por consiguiente, para adquirir plena certeza de que la tercera interesada en esta controversia, es enterada de la misma, se ordena al actuario adscrito a este Tribunal se constituya en el domicilio ubicado en [REDACTED] Municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo a fin de que notifique de manera personal a la Regidora Suplente MODESTA LOZADA LÓPEZ y haga del conocimiento sobre la tramitación del presente asunto, dándole vista con copia certificada de la demanda.

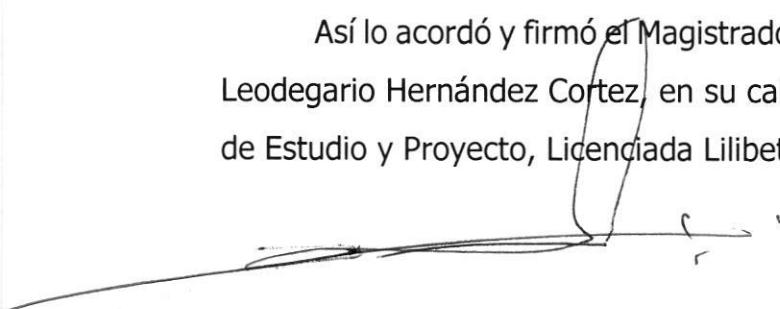
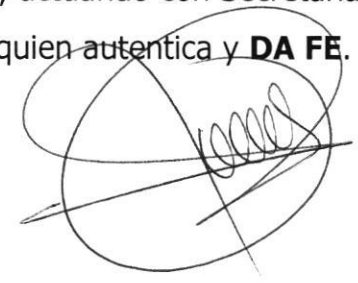
Por lo anterior, se le concede a dicha regidora el plazo de tres días contados a partir de la notificación del presente proveído a fin de que comparezca ante este Órgano Jurisdiccional a deducir lo que a su derecho convenga.

Lo anterior bajo el apercibimiento, que, de no dar cumplimiento a lo ordenado en el plazo establecido por esta Autoridad Electoral, resolverá con lo que obre en autos del expediente en estudio.

CUARTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y **DA FE**.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Leodegario Hernández Cortez', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lilibet García Martínez', written over a horizontal line.